

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22937 MADRID

Doña M.^a Isabel Carro Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de referencia con n.º ORD 736/2012, se ha dictado Sentencia de 22/05/2014 que debe ser notificada a la demandada doña Virginia Almazor Losada, NIF: 15960565-Z..

Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid.

Autos n.º 736/2012.

Dte. Mariscos Sánchez y Alfonso, S.L.

Ddo. María Virginia Almazor Losada.

Extracto de la Sentencia:

Fallo:

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de Mariscos Sánchez y Alfonso, S.L., contra doña Virginia Almazor Losada y condenar a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de ciento ochenta mil ochocientos ochenta y seis euros con setenta y un céntimo (180.886,71 euros) más los intereses legales, así como, al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días a contar desde el siguiente a su notificación y del que conocerá la Ilma Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Madrid, 2 de julio de 2015.- La Secretario.

ID: A150033559-1